



Expediente Nº 431 (Judicial), VIII Región del Bio Bío Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.

Ordena expropiación y aprueba planos y cuadro de expropiaciones en la parte que se refiere a los lotes de terreno Nº 173-1, 175-1 y 186-B, necesarios para la ejecución de la obra: CONCESION AUTOPISTA CONCEPCION CABRERO. SECTOR A2: CABRERO PONIENTE - EL PINO. TRAMO 1, Comuna de Yumbei, Región del Bio Bío.

SANTIAGO,

30 OCT 2013

VISTOS

SUBSECRETARIA OO. PP. OFICINA DE PARTES -5 NOV 2013 TRAMITADO : Lo dispuesto en los artículos 3º letra a), 14º letra e) y 105°, del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL MOP N°206, de 1960; lo señalado en el artículo 15° inciso 2° y 22 N° 1 del Decreto N° 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº2.186, de 1978; lo ordenado en el Nº24, del artículo 19º de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por Decreto Supremo MOP Nº37, de 19 de enero de 1984; la Resolución Nº1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraioría General de la República.

CONSIDERANDO: Lo solicitado por el Director General de Obras Públicas en su Oficio Ord. N° 1117, de 31 de agosto de 2012; por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, en Oficio Nº 2 0 1 7, de 1 0 SET 2013 , y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio EXP. Nº 7 8 1 1 de 2 5 SFT 2013 . 2 5 SET. 2013

DECRETO (EXENTO):



2°

EXPRÓPIASE para el Fisco los lotes de terreno Nº173-1 de Km. 15.370,50 al Km. 15.384,80; N°175-1 de Km. 15.384,80 al Km. 15.400,10 y N°186-B de Km. 15.560,00 al Km. 15.574,50, necesarios para la ejecución de la Obra: CONCESION AUTOPISTA CONCEPCION - CABRERO. SECTOR A2: CABRERO PONIENTE - EL PINO. TRAMO 1, que se encuentran ubicados en la Comuna de Yumbel, Región del Bio Bío y que se individualizan en los planos y cuadro de expropiaciones, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dichos lotes por el presente Decreto.

LOS PROPIETARIOS aparentes y superficies, de los lotes de terrenos de la Comuna de Yumbel afectos con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

Nº LOTE	PROPIETARIO APARENTE	ROL DE AVALUO	SUPERFICIE M2.
173-1	JOSE LUIS MORENO FIGUEROA	SIN ROL	144
175-1	ALADINO MORENO CARRASCO	SIN ROL	146
186-B	EDITH NELY CARRILLO VILLABLANCA	SIN ROL	320



- LA COMISIÓN de Peritos nombrada por Resolución Fiscalía Expropiaciones MOP Exenta N° 489 de 11 de julio de 2013, compuesta por los peritos Paulina Lorena Jadue Zaror, Patricio Antonio Rivera Castro y Valeska Carolina Ale Goñi, mediante informe de tasación de fecha 05 de agosto de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.010.900.- para el lote N°173-1; \$586.600.- para el lote N°175-1; y \$4.891.000.- para el lote N°186-B. Dichas cantidades estarán afectas al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley Nº2.186, de 1978, debiendo considerar para su consignación judicial, lo dispuesto en el artículo 17 de este Decreto Ley.
- 4º EL PAGO de las indemnizaciones se efectuará al contado.
- **EN CUMPLIMIENTO** de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2.186, de 1978, publíquese por una sola vez dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha, un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile, para que por intermedio de la unidad local respectiva lo entregue a la persona que ocupa o detenta los bienes expropiados.
- **6º IMPÚTASE** el gasto ascendente a la cantidad de seis millones cuatrocientos ochenta y ocho mil quinientos pesos (\$6.488.500.-), con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Sub-Asignación 29000356-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

> MARIA LORETO SILVA ROJAS Ministra de Obras Públicas

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

№ Proceso Fiscalía >123805

JOSE MANUEL MONJAVA BARRA Asesor Gathrale Ministra MINISTESIO DELOS AS PUBLICAS